

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 508

Lima, 30 ABR. 2010

Vista la propuesta de la Comisión de Política y Gestión Institucional de Consejo Universitario;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería es una institución de carácter nacional y científica, que se dedica al estudio, la investigación, la enseñanza, la transmisión, difusión y reproducción del conocimiento, con el permanente propósito de la formación integral de profesionales competitivos al servicio del País;

Que, la Comisión de Política y Gestión Institucional de Consejo Universitario en su sesión N° 08 del 26 de abril del 2010, formuló recomendación al Consejo Universitario con respecto a la modificación del texto de la VISIÓN de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 15 de fecha 28 de abril del 2010, en atención a la propuesta de la Comisión de Política y Gestión Institucional del Consejo Universitario, aprobó la modificación del texto de la VISIÓN de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, y de conformidad con el literal a) del artículo 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el texto de la VISIÓN de la Universidad Nacional de Ingeniería, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

**“Ser la Universidad líder en la creación de ciencia y tecnología, comprometida con el desarrollo sostenible de la Nación”**

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
REPUBLICA DEL PERU  
NELSON CACHO ARAUJO  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
REPUBLICA DEL PERU  
MAG. ING. AURELIO PADILLA RÍOS  
Rector